

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 1516 DE 22/01/2026

Bucaramanga,

Señor(a)

LILIANA SERRANO HENAO

Asesor de Despacho

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Municipio de Bucaramanga

01 JUL 2026

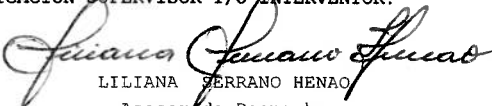
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que CRISTIAN ANDRES OLIVEROS MUÑOZ no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 1516 - de 22/01/2026
Contratista:	ANGELICA MARIA HOYOS MONT
Objeto Contractual:	OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Valor Total:	36.000.000,00
Plazo:	6 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:  GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA Secretario (a) de Salud y Ambiente Decreto Municipal No. 041 del año 2025	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:  LILIANA SERRANO HENAO Asesor de Despacho
--	--

Proyecto: LIDA GOMEZ-CPS-SSYA

Reviso: LINA ESPINDOLA-CPS-SSYA